

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

ACTA N. ° 1 DE INICIO COMPRAVENTA – ORDEN DE COMPRA 108261

CONTRATO N. °: 485 **DE:** 24 de Abril de 2023
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de insumos con criterios de biodegradabilidad y elementos de limpieza para el lavado de vehículos de la entidad - proyecto 7859 meta 2
TIPO DE CONTRATACIÓN: Compraventa – Orden de Compra
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 02 de Mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de Julio de 2023
VALOR DEL CONTRATO: Siete millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos M/CTE (\$7.882.674)
GDP N. °: 620 **DE:** 19 de Abril de 2023
CRP N. °: 624 **DE:** 25 de Abril de 2023
CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.
NIT: 900.155.107
INTERVENTOR(A): No Aplica
NIT: No Aplica
SUPERVISOR(A): José Fernando Franco Buitrago
C.C.: 1.094.883.661

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 02 días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: CENCOSUD COLOMBIA S.A., Contratista y José Fernando Franco Buitrago, Supervisor; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Fichas técnicas de los productos.
2. Hojas de seguridad donde se evidencie el porcentaje de biodegradabilidad de los productos como jabón shampoo y desengrasante.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

El presente Contrato de Compraventa no tiene pólizas; los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

AMPARO	N.º POLIZA	VALOR	VIGENCIA	OTROS DATOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	Valor a Pagar	Mes	# Días
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
n....	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato.

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En consecuencia, se procede a la Iniciación del Contrato de Compraventa No. 485 de 2023 - Orden de Compra 108261, el cual debe concluir el día 01 del mes de Julio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 02 días del mes de Mayo de 2023.

Firmado digitalmente por
Ana María Mantilla Gómez
Fecha: 2023.05.16 08:49:47
-05'00'

Ana María Mantilla
Contratista y/o Interventor(a)



José Fernando Franco Bultrago
Supervisor(a) UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

- o *En caso de los contratos de obra, el acta debe llevar la firma del Contratista, Interventor y el funcionario o Supervisor responsable por parte de la Entidad.*

Original. Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV

**** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO. NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.**